



20 de marzo de 2020

Documento de preguntas y respuestas

Coronavirus

Índice

1. Información general: página 1
2. Información sobre Argentina: página 9
3. Información sobre Amnistía Internacional: página 15

1. Información general

¿Qué es el coronavirus? ¿Es lo mismo que COVID-19?

En realidad, hablamos de “los” **coronavirus** que son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfrío común hasta enfermedades más graves que perjudican al sistema respiratorio. El coronavirus que se descubrió recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.

La **COVID-19** es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019¹.

¹ <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>



¿Cuáles son los síntomas de la COVID-19 y quienes tiene mayores posibilidades de desarrollar una enfermedad grave?

Los síntomas más comunes de la COVID-19 son fiebre, cansancio y tos seca. Algunos pacientes pueden presentar dolores, congestión nasal o dolor de garganta. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual. Algunas personas se infectan, pero no desarrollan ningún síntoma. La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera de la enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial. Alrededor de 1 de cada 6 personas que contraen la COVID-19 desarrolla una enfermedad grave y tiene dificultad para respirar. Las personas mayores (de 60/65 años) y las que padecen afecciones médicas preexistentes (como hipertensión arterial, problemas cardíacos o diabetes) tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave. En torno al 2% de las personas que contrajeron la enfermedad, murieron. Las personas que tengan fiebre, tos y dificultad para respirar deben buscar atención médica².

¿Cómo se propaga la COVID-19?

La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotitas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose, estornuda o exhala. Estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar. Por eso es importante mantenerse a más de 1 metro de distancia de una persona que se encuentre enferma³.

¿Es posible contagiarse de COVID-19 por contacto con una persona que no presente ningún síntoma?

La principal forma de propagación de la enfermedad es a través de las gotas respiratorias despedidas por alguien al toser o estornudar. El riesgo de contraer la COVID-19 de alguien que no presente ningún síntoma es muy bajo. Sin embargo, muchas personas que contraen la COVID-19 solo presentan síntomas leves. Esto es particularmente cierto en

² Ídem

³ Ídem



las primeras etapas de la enfermedad. Por lo tanto, es posible contagiarse de alguien que, por ejemplo, solamente tenga una tos leve y no se sienta enfermo⁴.

¿Qué puedo hacer para protegerme y prevenir la propagación de la enfermedad?

Hay varias precauciones que se pueden adoptar para reducir la probabilidad de contraer o de contagiar la COVID-19:

- Lavarse bien las manos y con frecuencia usando un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón. Este procedimiento mata los virus que pueda haber en sus manos.
- Mantener una distancia mínima de 1 metro con cualquier persona.
- No tocarse los ojos, la nariz y la boca porque las manos tocan muchas superficies y pueden acumular virus. Una vez contaminadas, las manos pueden transferir el virus a los ojos, la nariz o la boca. Desde allí, el virus puede entrar en el cuerpo y causar la enfermedad.
- Mantener una buena higiene de las vías respiratorias. Eso significa cubrirse la boca y la nariz con el codo doblado o con un pañuelo de papel al toser o estornudar. El pañuelo usado debe desecharse de inmediato.
- Permanecer en casa, aunque se sienta bien y suspender toda actividad social que se pueda suspender.
- Permanecer en casa si no se encuentra bien. Si una persona tiene fiebre, tos y dificultad para respirar debe buscar atención médica y llamar a los números del sistema de salud oficiales con antelación. Seguir las instrucciones de las autoridades sanitarias.
- La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas, debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire. En otras circunstancias y lugares, se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire⁵.

⁴ Ídem

⁵ <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/poblacion>



- Mantenerse informado por los canales oficiales sobre las últimas novedades en relación con la COVID-19. Las autoridades nacionales y locales dispondrán de la información más actualizada acerca de si la COVID-19 se está propagando en su zona. Son los interlocutores más indicados para dar consejos sobre lo que debe hacer la gente de su zona para protegerse.

Fuente oficial de Argentina: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19>

- Consultar las noticias más recientes sobre las zonas de mayor peligro (es decir, las ciudades y lugares donde la enfermedad se está propagando más extensamente). Evite desplazarse a estas zonas, sobre todo si su edad es avanzada o tiene usted diabetes, cardiopatías o neumopatías⁶.

¿Sirve usar alcohol en gel?

Sirve, pero la medida más eficaz para prevenir el coronavirus COVID-19 es lavarse las manos con agua y jabón durante 1 minuto⁷.

¿Qué probabilidades hay de contraer la COVID-19?

Como se comprobó en China y en otros países, es posible detener los brotes de COVID-19 y poner fin a su transmisión. No obstante, la rapidez con que pueden aparecer nuevos brotes nos obliga a ser conscientes de la situación en los lugares donde nos encontramos o donde tengamos intención de ir. La Organización Mundial de la Salud⁸ publica cada día actualizaciones sobre la situación de la COVID-19.

¿Si una persona no se siente bien y cree que podría tener el virus? ¿Qué debe hacer?

No acudir a un centro de medicina general ni a un hospital. Tampoco entrar en pánico.

Es importante llamar a:

- 0800 Salud Responde: 0800-222-1002
- Ciudad Autónoma de Buenos Aires: 107

⁶ <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

⁷ <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/preguntasfrecuentes#casa>

⁸ <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>



- Provincia de Buenos Aires: 148
- 134: Para denunciar a quienes violen la cuarentena, llamar al Ministerio de Seguridad al número gratuito 134.

Es importante informar si

- se ha estado en estrecho contacto con alguien a quien se le haya confirmado el coronavirus;
- se ha estado en la China continental, Tailandia, Japón, Corea del Sur, Hong Kong, Taiwán, Singapur, Malasia, Macao o Europa en los últimos días;
- se ha estado en Irán, el norte de Italia, Vietnam, Camboya, Laos o Myanmar desde el 19 de febrero de 2020.

Si la persona se siente mal en un lugar público:

- debe buscar una habitación en la que aislarse del resto de la gente. Pedir ayuda si lo necesita, pero intentar mantenerse al menos a 2 metros de distancia de otras personas;
- abrir una ventana para ventilar, si puede, pero toque lo menos posible cualquier objeto o superficie;
- llamar a sus autoridades locales de salud para pedir asesoramiento.

Si la persona se encuentra mal en un transporte público:

- regresar inmediatamente a su casa o su lugar de residencia;
- intentar evitar el contacto estrecho con otras personas y toque lo menos posible cualquier objeto o superficie;
- llamar a sus autoridades locales de salud para pedir asesoramiento.



¿Qué otras medidas de precaución deberíamos tomar?

Sigan las recomendaciones médicas y, si tienen tos, fiebre o dificultades respiratorias, pónganse en cuarentena y busquen asesoramiento médico cuanto antes.

Cuídense, ustedes y a sus colegas. Sigán tomando las precauciones recomendadas por los profesionales de la salud y tomen nota a medida que los diversos gobiernos adopten nuevas políticas.

Un gran recurso para recomendaciones sobre precaución y más información sobre el COVID-19 es el sitio de la OMS dedicado al virus, en <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019>

¿Hay algo que no deba hacer?

Las siguientes medidas NO SON eficaces contra la COVID-2019 y pueden resultar perjudiciales:

Fumar

Usar varios barbijos a la vez

Tomar antibióticos

¿Debo preocuparme por la COVID-19?

Por lo general, los síntomas de la COVID-19 son leves, sobre todo en los niños y los adultos jóvenes. No obstante, también pueden ser graves y obligan a hospitalizar a alrededor de uno de cada cinco infectados. Por consiguiente, es bastante normal preocuparse por los efectos que el brote de COVID-19 puede tener en nosotros y en nuestros seres queridos.

Esta preocupación debe servirnos para adoptar medidas de protección para nosotros, nuestros seres queridos y las comunidades donde vivimos. La medida principal y más importante es la higiene regular y completa de las manos y de las vías respiratorias. En segundo lugar, es importante mantenerse informado y seguir los consejos de las autoridades sanitarias locales, como los relativos a los viajes, los desplazamientos y los



eventos donde se pueda concentrar un gran número de personas. Puede consultar los consejos sobre protección en la página de la OMS:

<https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public>.

¿Son eficaces los antibióticos para prevenir o tratar la COVID-19?

No. Los antibióticos no son eficaces contra los virus.

¿Existen medicamentos o terapias que permitan prevenir o curar la COVID-19?

No hay pruebas de que los medicamentos actuales puedan prevenir o curar la enfermedad. La OMS no recomienda la automedicación.

¿Existe alguna vacuna, medicamento o tratamiento para la COVID-19?

Todavía no. Hasta la fecha, no hay ninguna vacuna ni medicamento antiviral específico para prevenir o tratar la COVID-2019. Se están investigando posibles vacunas y distintos tratamientos farmacológicos específicos. Hay ensayos clínicos en curso para ponerlos a prueba.

Mientras tanto, los afectados deben recibir atención de salud para aliviar los síntomas. Las personas que presentan casos graves de la enfermedad deben ser hospitalizadas. La mayoría de los pacientes se recuperan con la ayuda de medidas de apoyo⁹.

¿Tengo que usar un barbijo para protegerme?

Si no se presentan los síntomas respiratorios característicos de la COVID-19 (sobre todo, tos) o no se cuida de una persona que pueda haber contraído esta enfermedad, no es necesario usar barbijo. Cabe recordar que los barbijos descartables solo se pueden usar una vez. Recomendamos ser solidarios: si no está usted enfermo o no cuida de una persona que lo esté, está malgastando un barbijo. La OMS recuerda que Los barbijos en el mundo se están agotando¹⁰.

⁹ Ídem

¹⁰ Ídem



¿Cuánto dura el periodo de incubación de la COVID-19? ¿Por qué la “cuarentena” dura 14 días?”

El «período de incubación» es el tiempo que transcurre entre la infección por el virus y la aparición de los síntomas de la enfermedad. La mayoría de las estimaciones respecto al periodo de incubación de la COVID-19 oscilan entre 1 y 14 días, y en general se sitúan en torno a cinco días¹¹. Estas estimaciones se irán actualizando a medida que se tengan más datos y es por esto que la “cuarentena” es, en principio, de 14 días.

¿Qué significa ponerse en aislamiento?

Si tiene que ponerse en aislamiento, debe quedarse en casa y no ir al trabajo, la universidad, la escuela, etc.

¿Pueden los humanos contraer el virus de la COVID-19 por contacto con un animal?

Los coronavirus son una extensa familia de virus que son comunes entre los murciélagos y otros animales. En raras ocasiones las personas se infectan por estos virus, que luego pueden propagarse a otras personas. Todavía no se ha confirmado el posible origen animal de la COVID-19.

Como medida de protección al visitar mercados de animales vivos o en otras situaciones parecidas, se recomienda evitar el contacto directo con los animales y las superficies que estén en contacto con ellos. Hay que asegurarse de que en todo momento se observen prácticas adecuadas de higiene de los alimentos. Manipular con cuidado la carne, la leche o los órganos de animales crudos para evitar la contaminación de alimentos no cocinados y evitar el consumo de productos animales crudos o poco cocinados.

¿Mi mascota me puede contagiar la COVID-19?

Aunque hubo un caso de un perro infectado en Hong Kong, hasta la fecha no hay pruebas de que un perro, un gato o cualquier mascota pueda transmitir la COVID-19.

¹¹ Ídem

**¿Cuánto tiempo sobrevive el virus en una superficie?**

No se sabe con certeza cuánto tiempo sobrevive el virus causante de la COVID-19 en una superficie, pero parece comportarse como otros coronavirus. Los estudios realizados (incluida la información preliminar disponible sobre el virus de la COVID-19) indican que los coronavirus pueden subsistir en una superficie desde unas pocas horas hasta varios días. El tiempo puede variar en función de las condiciones (por ejemplo, el tipo de superficie, la temperatura o la humedad del ambiente)¹². Por eso es importante desinfectar las superficies y lavarse las manos.

¿Es seguro recibir un paquete de una zona en la que se hayan notificado casos de COVID-19?

Sí. La probabilidad de que una persona infectada contamine artículos comerciales es baja, y el riesgo de contraer el virus causante de la COVID-19 por contacto con un paquete que haya sido manipulado, transportado y expuesto a diferentes condiciones y temperaturas también es bajo.

La vacuna contra la gripe, ¿es útil contra el coronavirus?

No, la vacuna antigripal solo previene la influenza. Todavía no existe una vacuna contra el coronavirus COVID-19, por eso es tan importante la prevención.

De todos modos, es importantísimo que los grupos de riesgo ante la gripe (adultos mayores, personas con problemas respiratorios, personal de salud) se apliquen la vacuna contra la influenza como todos los años¹³.

2. Información sobre Argentina**¿Argentina está en emergencia sanitaria?**

Si, a través de un decreto: “Amplíase la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la

¹² Ídem

¹³ <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/preguntasfrecuentes#casa>



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, por el plazo de UN (1) año a partir de la entrada en vigencia del presente decreto, el que podrá ser prorrogado en caso de persistir la situación epidemiológica”.

El decreto también faculta al Ministerio de Salud como la autoridad de aplicación y le permite “disponer las recomendaciones y medidas a adoptar respecto de la situación epidemiológica, a fin de mitigar el impacto sanitario”; “difundir en medios de comunicación masiva y a través de los espacios publicitarios gratuitos asignados a tal fin en los términos del artículo 76 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522, las medidas sanitarias que se adopten”; “realizar campañas educativas y de difusión para brindar información a la comunidad”; “recomendar restricciones de viajes desde o hacia las zonas afectadas”, entre otras cosas.

¿Qué medidas está tomando el gobierno de Argentina?

1. Se suspenden las clases por 14 días a partir del 16/3/2020 pero no se cierran las escuelas. Se reemplazarán los comedores por entregas de viandas. Se trabajará en actividades de educación a distancia.
2. Prohibición del ingreso al territorio nacional de personas extranjeras no residentes por el plazo de 15 días a partir del 16/3/2020.
3. Licencia laboral para los mayores de 60 años, embarazadas y menores de 60 años con condiciones de riesgo.
4. Cancelación de aglomeraciones y suspensión de actividades no esenciales.
5. Licencias y trabajo remoto para el sector público y privado: se dispuso que embarazadas, mayores de 60 años y grupos de riesgo queden exceptuados de asistir a sus lugares de trabajo. En el sector público nacional, se autoriza a todos los agentes a cumplir tareas desde sus domicilios, con excepción de aquellas personas que presten servicios esenciales. En el sector privado, se recomienda a las empresas la adopción de medidas para habilitar el trabajo a distancia.
6. Se anunciaron una serie de medidas para paliar el parate económico. El 17 de marzo, los ministros de Economía, Martín Guzmán, y de Desarrollo Productivo, Matías Kulfas, anunciaron esta tarde un paquete de medidas para proteger la producción y el empleo,



garantizar el abastecimiento en sectores esenciales y controlar abusos de precios, ante el impacto económico de la pandemia del COVID-19.¹⁴.

7. Colectivos y trenes del área metropolitana no podrán circular con pasajeros parados. La medida estará vigente hasta el 1° de abril y busca evitar grandes concentraciones de personas.

8. Desde el viernes 20/3/2020 hasta el miércoles 25 no habrá servicio de trenes y colectivos de larga distancia ni aviones de cabotaje en todo el país. Así buscan desalentar los viajes por el fin de semana largo.

9. El gobierno de la Ciudad de Buenos Aires levantó a partir de este martes una serie de restricciones para el estacionamiento en la vía pública, para desalentar el uso del transporte de pasajeros y evitar de esa forma la propagación del nuevo coronavirus. Hasta el 31 de marzo se podrá estacionar libremente en las arterias donde está prohibido los días hábiles de 7 a 21. También habilitó el ingreso al microcentro y a la zona de Tribunales durante las 24 horas sin las restricciones vigentes.

¿Cómo es la cuarentena / aislamiento social en Argentina?

De acuerdo con el Decreto 260/2020, deben permanecer aisladas por 14 días: las personas que presenten fiebre, uno o más síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta o dificultad respiratoria) y que en los últimos días hayan viajado a zonas afectadas o estado en contacto con casos confirmados o probables de COVID-19,

las personas que posean confirmación médica de haber contraído el COVID – 19, las personas que tengan contacto estrecho con alguno de los casos mencionados antes, quienes ingresen al país después de haber estado en una zona afectada. También deberán brindar información sobre su itinerario, declarar su domicilio en el país y someterse a un examen médico lo menos invasivo posible para determinar el potencial riesgo de contagio y las acciones preventivas a adoptar que deberán ser cumplidas, sin excepción.

Deben estar aislados quienes hayan ingresado al país los últimos 14 días (desde principios de marzo del 2020) después de haber estado en una zona afectada.

No podrán ingresar ni permanecer en el territorio nacional los extranjeros no residentes en el país que no den cumplimiento a la normativa sobre aislamiento obligatorio y a las

¹⁴ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/los-ministros-de-economia-y-de-desarrollo-productivo-anunciaron-un-paquete-de-medidas-para>



medidas sanitarias vigentes, salvo excepciones dispuestas por la autoridad sanitaria o migratoria.

Quienes no cumplan con el aislamiento serán denunciados penalmente para investigar la posible comisión de los delitos previstos en los artículos 205, 239 y concordantes del Código Penal.

Las personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 deberán reportarlo telefónicamente de inmediato al sistema de salud. Ejemplo: 107 en CABA, 148 en Provincia de Buenos Aires, 0800-222-1002 a nivel nacional¹⁵.

¿Qué es el ASPO (Aislamiento Social Preventivo Obligatorio)?

El 19 de marzo, el Presidente decretó el aislamiento social, preventivo y obligatorio para toda la población. Con el objetivo de restringir la propagación del nuevo coronavirus, el gobierno nacional ha dispuesto restringir la circulación tanto en las rutas nacionales como dentro de las ciudades de todo el país. La medida, que regirá hasta el 31 de marzo inclusive, no afectará la producción imprescindible, el abastecimiento, los servicios de salud y todos los servicios esenciales. Para la población en general sólo se permitirán traslados por cuestiones excepcionales; la provisión de alimentos, medicamentos y de los artículos de higiene y limpieza. Se mantendrá el transporte público de pasajeros sólo para uso de quienes están exceptuados de cumplir el aislamiento, el sistema de cajeros electrónicos y el traslado de caudales. Las fuerzas de seguridad harán cumplir estrictamente la normativa vigente para proteger a toda la población argentina¹⁶.

¿Los argentinos fuera del país pueden regresar?

Sí. Hasta el lunes 16 de marzo del 2020 podían hacerlo por la aerolínea que hayan contratado. A partir del martes 17 de marzo solo pueden regresar por Aerolíneas Argentinas. Si los argentinos después del 17 de marzo y tiene pasaje de otra aerolínea, deben gestionar el reembolso y comunicarse con la embajada o el consulado argentino del lugar donde te encuentres para tramitar tu regreso¹⁷.

¹⁵ <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/poblacion>

¹⁶ <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/medidas-gobierno>

¹⁷ <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/preguntasfrecuentes#casa>



Si alguien no cumplió con la cuarentena obligatoria, ¿se puede denunciar? ¿Esto no es violatorio de derechos?

Sí, se puede denunciar llamando al teléfono gratuito 134 desde cualquier lugar del país. Estamos en contexto de emergencia sanitaria y se debe cumplir la cuarentena, por lo tanto, es responsabilidad social denunciarlo.

¿Cuáles son las vías de comunicación oficial?

0800 Salud Responde: 0800-222-1002

Ciudad Autónoma de Buenos Aires: 107

Provincia de Buenos Aires: 148

134: Para denunciar a quienes violen la cuarentena, llamar al Ministerio de Seguridad al número gratuito 134.

¿Cuál es el plan operativo del gobierno?

El 30 de enero de 2020, el Director General de la OMS declaró que el brote del nuevo coronavirus constituye una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) en el marco del Reglamento Sanitario Internacional.

En este contexto Argentina, comenzó con la preparación para dar respuesta y poder en primer lugar detectar oportunamente la llegada de personas enfermas con el virus al país, y en caso de que eso ocurriera, poder contener la enfermedad y mitigar la diseminación. Nuestro país como estado miembro de la Organización Mundial de la Salud, se compromete a desarrollar las acciones necesarias para detener la transmisión de persona a persona, y ante la eventual presencia de casos cuidar a las personas afectadas.

PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTA AL COVID-19

Este plan de preparación y respuesta al COVID-19 ha sido diseñado para el sector sanitario argentino. Dadas las características de la enfermedad y el conocimiento sobre el nuevo coronavirus, debe entenderse como una propuesta dinámica que puede actualizado toda vez que se considere necesario.



En plan se ha desarrollado con los siguientes objetivos:

- Detectar oportunamente a las personas que padecen COVID-19 y pueden ingresar al país
- Minimizar la diseminación de la enfermedad, la morbilidad y la mortalidad
- Asistir en forma adecuada a las personas enfermas
- Monitorear e investigar brotes que puedan ocurrir
- Identificar y caracterizar la naturaleza del virus y la gravedad clínica de la enfermedad
- Recomendar estrategias de manejo específicas de enfermedades respiratorias
- Contribuir a la recuperación rápida y segura de individuos
- Entendiendo la dinámica de las enfermedades transmisibles, en especial con la experiencia adquirida por las epidemias de influenza A, se han determinado un plan de dos etapas: fase de contención y fase de mitigación.

¿Qué son las fases de contención y de mitigación?

Fase de contención: situación epidemiológica en donde no se registran casos confirmados, o los casos confirmados son aislados, se aplicarán las acciones propuestas para fase de contención.

Fase de mitigación: se deberán priorizar acciones para evitar los casos graves y muertes¹⁸.

En ambas fases:

- Necesidad de aplicar medidas de distanciamiento social en la comunidad (escuelas, lugares públicos, trabajo, actividades recreativas, transporte de corta y larga distancia)
- Evaluación periódica de respuesta sanitaria ante las distintas fases del plan operativo de preparación y respuesta al COVID-19.

¹⁸ <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/plan-operativo>



3. Amnistía Internacional

¿Qué medidas ha tomado Amnistía Internacional Argentina a raíz del coronavirus?

Por precaución, e incluso antes de los anuncios oficiales del gobierno, el staff de Amnistía Internacional Argentina se encuentra trabajando desde sus casas con el fin de contribuir a minimizar el impacto del Coronavirus.

¿Están atendiendo a sus seguidores/miembros?

Sí, claro, estamos realizando nuestras tareas habituales. Estamos trabajando, esta no es una situación de vacaciones. Nuestros miembros se pueden contactar por: membresia@amnistia.org.ar. Para consultas en general contacto@amnistia.org.ar, y para el grupo de jóvenes jovenes@amnistia.org.ar

¿Se espera de las y los integrantes del staff trabajen desde casa?

Sí, a menos que esté enfermo/a, en cuyo caso debe tomarse una baja por enfermedad.

El personal, ¿Está viajando fuera del país o de sus lugares de residencia?

No. Todas las reuniones internacionales de Amnistía Internacional en las que el personal viaja desde diferentes lugares se han cancelado o se han sustituido por reuniones virtuales.

¿Amnistía Internacional Argentina tuvo que suspender alguna actividad?

Si, siguiendo las recomendaciones oficiales y preventivamente todas las reuniones, presentaciones o resto de las actividades se han suspendido hasta nuevo aviso.

¿Qué hará la organización si se confirma el coronavirus a alguien con quien han estado en estrecho contacto?



Si alguien del personal o cercano al personal se le confirmase el coronavirus, se informará a las autoridades de salud locales y se seguirá las indicaciones que nos sean informadas de acuerdo con su protocolo.

¿Qué se entiende por “estrecho contacto”?

En cuanto a la definición de contacto estrecho, nos referimos a:

- vivir en la misma casa;
- tener contacto con sus fluidos corporales;
- tener contacto cara a cara, es decir, hablar con esa persona durante más de unos minutos;
- que te tosan encima;
- estar a menos de dos metros de la persona durante más de dos minutos.

¿Qué disposiciones se han tomado en la oficina del Secretaria Internacional en Londres?

Hemos tomado medidas de precaución y hemos dado instrucciones al personal de limpieza para que se limpien todas las manillas y los picaportes a diario. Hemos colocado en los lavabos instrucciones para lavarse las manos y hemos distribuido toallitas para limpiar teclados y teléfonos¹⁹.

Al seguirá estrictamente las indicaciones de las autoridades locales.

¹⁹ Consulten los [consejos emitidos por la OMS para tomar precauciones en el lugar de trabajo](#) (disponible en inglés).